

00075313

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 18 de septiembre de 2019 13 40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Pasaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows include CAUSANTE (MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL), CAUSANTE ACLARADA (CALDERON MERO NIEVE ERCITA), and PROPIETARIO (MERO CALDERON MONSERRATE DEL PROSOGIO VIUDA, SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA, MERO CALDERON JUAN MANUEL).

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afilado a la Cámara [] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Table with 6 columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, 19/08/2015 0 00 00, 52787, LOTE DE TERRENO, Urbano.

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr Mero Delgado y cinco metros POR ATRÁS Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros POR UN COSTADO, Propiedad del prenombrado Sr Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO, Calle pública y diez y ocho metros
Dirección del Bien ubicado en las afueras de este Puerto
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Table with 6 columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 1061124000, 18/09/2019 14 08 39, 72251, 214,49, LOTE DE TERRENO, Urbano.

Linderos Registrales:

Al Sr JUAN MANUEL MERO CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Impreso por yoyi_cevallos Administrador

Revisión jurídica por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

Frente Ocho metros y calle pública

Atrás: Ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular

Costado Derecho Catorce metros y Avenida Veintisiete

Costado Izquierdo Comenzando de la calle pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón ,más ángulo con cinco metros veinte centímetros con Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular

Con una superficie total de Doscientos catorce metros cuadrados cuarenta y nueve centímetros cuadrados

Dirección del Bien: AVENIDA 27

Superficie del Bien: 214,49

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061125000	18/09/2019 14 27 08	72253	56,48M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Para NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Frente Cinco metros y calle pública

Atrás: cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Derecho Doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón

Costado Izquierdo: comenzando de la calle pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Calderón, más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Calderón, mas ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Calderón.

Con una superficie total de Cincuenta y seis metros cuadrados, cuarenta y ocho centímetros cuadrados

Superficie del Bien: 56,48M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061126000	18/09/2019 14 36 02	72254	86,13m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

PARA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, le corresponde lote de terreno ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos

Por el Frente Cinco metros y calle pública

Atrás: cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Derecho.Comenzando de la calle pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón, más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón, más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Calderón y de Juan Manuel Mero Calderón

Costado Izquierdo. Con dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular

Con una superficie total de Ochenta y seis metros cuadrados,trece centímetros cuadrados

Dirección del Bien: AVENIDA 27 DE LA CIUDAD DE MANTA

Superficie del Bien: 86,13m2

5.- Observaciones:

Aclaratoria de la Compraventa y Partición Extrajudicial de bienes Hereditarios Celebrada entre los H erederos de los Sres Segundo Manuel Mero Calderón y Sra Nieve Erica Calderón Mero, Sres Juan Manuel Mero Calderón por sus propios derechos y en representación de Nieve Margarita Santana Calderón y Monserrate Del Prosoigio Mero Calderón, por medio de la presente , manifiestan que es su voluntad aclarar como en efecto lo

Impreso por yoyi_cevallos Administrador

Revisión jurídica por JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Pag 2 de 3

00075314

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y
PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES
HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2679

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5652

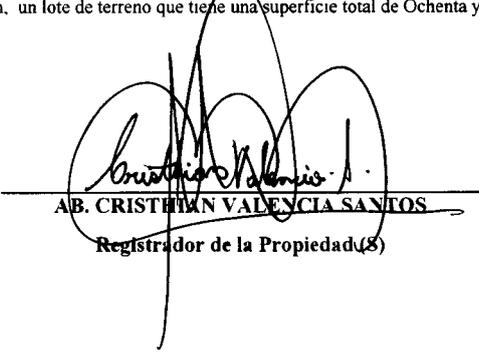
Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 18 de septiembre de 2019

hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fué celebrada ante la Notaría Primera del Canton Manta, el 9 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como ELSA CALDERON MERO, en la comparecencia y suscripción de dicho contrato, Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son NIEVE ERCITA CALDERON MERO, tal como consta en la cédula de Ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante

Por lo que se procede a la Partición de inmueble ubicado actualmente en la Avenida Veintisiete de la Ciudad de Manta, al Sr Juan Manuel Mero Calderón, un lote de terreno que tiene una superficie de Doscientos catorce metros cuadrados, cuarenta y nueve centímetros cuadrados Para la Sra Nieve Margarita Ssantana Calderón lote de terreno que mide Cincuenta y seis metros cuadrados, cuarenta y ocho centímetros cuadrados Para la Sra Monserrate Del Prosogio Mero Calderón, un lote de terreno que tiene una superficie total de Ochenta y seis metros cuadraods, trece centímetros cuadrados

Lo Certifico


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Registrador de la Propiedad(8)

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

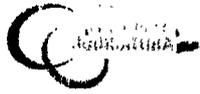
JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Pag 3 de 3



Factura: 001-002-000046300



20191308002P01445



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01445						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2019, (15:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301755516	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
Natural	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306293935	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01445						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JULIO DEL 2019, (15:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301755516	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON
Natural	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306293935	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN MANUEL MERO CALDERON

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

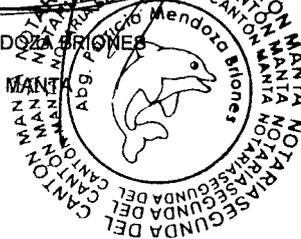
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 79720.76

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





00075316

NOTARIA SEGUNDA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y
TELEFONOS: 0994257214 052622583
patri.mendoza@netmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000046300

CODIGO NUMERICO: 2019130802P01445

ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: OTORGADO ENTRE
LOS SEÑORES JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE
MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO
MERO CALDERON.-

CUANTIA DE LA ACLARATORIA: INDETERMINADA

CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 79.720,76

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera de
cantón Manta, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de julio del
año dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón,
Comparece y declara, el señor **JUAN MANUEL MERO
CALDERON**, con número de cédula uno tres cero dos tres
dos ocho tres ceo guión cinco, quien declara ser de
estado casado, domiciliado en la Avenida veintisiete
de la ciudad de Manta, teléfono número 0968990472,
por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de
las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de
estado civil divorciada, con número de cédula uno
tres cero seis dos nueve tres nueve tres guión cinco,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia

tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas - Venezuela, el día tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus poderdantes se encuentran vivos y que dicho poderes no han sido revocados.- Además el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que quede agregada a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Molina - Caracas



00075317

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE AVENIDA
 TELEFONOS: 09942571 - 0526
 pati.mendoza@notaria2.com



me pide que eleve a escritura Pública el texto
 minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que
 sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
**ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA Y PARTICION
 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS,** contenido al
 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, el
 señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON,** con número de cédula
 uno tres cero dos tres dos ocho tres ceo guión cinco,
 de estado casado, domiciliado en la Avenida
 veintisiete de la ciudad de Manta, teléfono número
 0968990472, por sus propios derechos y en calidad de
 Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA
 CALDERON,** de estado civil divorciada, con número de
 cédula uno tres cero seis dos nueve tres nueve tres
 guión cinco, tal como consta del poder celebrado en
 la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio
 del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora
MONSERRATE DEL PROSGIO MERO CALDERON, de estado
 civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno
 siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como
 consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas -

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Venezuela, el tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus Poderdantes se encuentran vivas y que dicho poderes no han sido revocados.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de compraventa, autorizada en la Notaría primera del Cantón Manta, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la que el señor FELIPE VERA REYES da en venta a los señores ELSA CALDERON MERO y SEGUNDO MERO DELGADO (ya fallecidos) un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros.- **TERCERA:**

ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA.- Por medio de este

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



00075318

NOTARIA SEGUNDA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLE 8 AVENIDA
 TELEFONOS: 0994257214 052622583
 pati.mendoza@notaria.com



instrumento, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fue celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como **ELSA CALDERON MERO** en la comparecencia y suscripción de dicho contrato; Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, tal como consta en la cédula de ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante.- **CUARTA: DECLARACION:** El señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, que al fallecimiento de la señora **NIEVE ERCITA CALDERÓN**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

MERO, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el quince de Mayo del dos mil uno; y, el señor **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, quedan sus hijos **JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE**

MARGARITA SANTANA CALDERON y MONSERRATE DEL PROSOGIO

MERO CALDERON, herederos respectivamente del bien descrito en la cláusula de antecedentes, tal como lo hacen constar en la declaración juramentada celebrada en la Notaria Sexta el treinta de enero del dos mil diecinueve; el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**

declara que es hijo del causante **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**; por lo tanto junto con sus hermanas las Poderdantes son hijos de los causantes antes mencionados tal como lo justifican con las partidas de nacimientos que adjuntan, así mismo declaramos que somos únicos herederos, y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien antes descrito, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición del bien antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.- **QUINTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**

DE BIENES HEREDITARIOS: Con los antecedentes que han



00075319

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA VEINTISIETE
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583
patu.mendoza@hotmail.com



quedado expuestos, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, manifiesta que tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejaron los causantes, esto es, inmueble ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros, el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el No. 27-10324, otorgada el veinticinco de Febrero del dos mil diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briceña
Notario Pública de Quito
Calle 12 de Octubre, Quito

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: PARA EL SEÑOR **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, equivalente al 50% (cuota hereditaria del señor Segundo Manuel Mero Delgado) más (16,6666666666667%) (cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero), con un total de 66,6666666666667%; PARA LA SEÑORA **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, hija heredera equivalente al (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero; y, PARA LA SEÑORA **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, hija heredera equivalente (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero. Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes Hereditarios del bien ante descrito ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: PARA EL SEÑOR **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con

con 



00075320

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257214 - 0526...
pati.mendoza@hotmail.com



72251

las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** ocho metros y Calle Pública, **ATRÁS** ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular, **COSTADO DERECHO** catorce metros y avenida veintisiete, **COSTADO IZQUIERDO** Comenzando de la Calle Pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón, más ángulo con con cinco metros veinte centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- PARA **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

72253

con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón; **COSTADO IZQUIERDO** comenzando de la Calle

Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Caderón.- Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- PARA **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO**

7225 y **DERECHO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón y de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO IZQUIERDO** con dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS. **SEXTA: CUANTIA**

DE LA PARTICIÓN.- La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manda: Escudera



00075321

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS. 0994257214 - 0526257214
patimendoza@hotmail.com



Certificado de Avalúo Comercial del GADM Manta, que corresponde a la suma de **SETENTA Y**

NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 76/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- El

señor JUAN MANUEL MERO CALDERON por sus propios

derechos y como Apoderado de las señoras NIEVE

MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO

MERO CALDERON, declara que ACEPTAN la partición

extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado,

por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos

intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo

posterior por tal concepto.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** El

compareciente queda facultado a solicitar la

inscripción de esta Escritura en el Registro de la

Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted

señora Notaria, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de esta

escritura. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con

Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada

a escritura pública con todo el valor legal, y que,

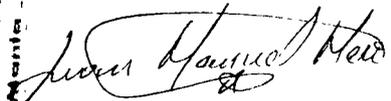
el compareciente acepta en todas y cada una de sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

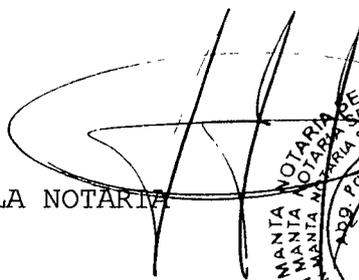
Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





JUAN MANUEL MERO CALDERON
C.C.No. 130232830-3
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
APODERADO DE LAS SEÑORA
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON
Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON

LA NOTARIA 


00075322

**SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con número de cédula uno tres cero dos tres dos ocho tres ceo guión cinco, de estado casado, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve tres nueve tres guión cinco, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Perugia, Italia el veinticuatro de junio del dos mil diecinueve; y apoderado de la señora **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero uno siete cinco cinco cinco uno guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas - Venezuela, el tres de julio del dos mil diecinueve del Consulado del Ecuador en Caracas, así mismo declara que sus Poderdantes se encuentran vivas y que dicho poderes no han sido revocados.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la que el señor **FELIPE RIVERA REYES** da en venta a los señores **ELSA CALDERON MERO** y **SEGUNDO MERO DELGADO** (ya fallecidos) un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros.-

TERCERA: ACLARATORIA DE LA COMPRAVENTA.- Por medio de este instrumento, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON** y **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, manifiesta que es su voluntad aclarar como en efecto lo hacen, que en la escritura pública descrita anteriormente en la cláusula anterior, y que fue celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que por un error involuntario se hizo constar los nombres y apellidos de su madre como **ELSA CALDERON MERO** en la comparecencia y suscripción de dicho

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

IA SEGUNDA DEL C
IA SEGUNDA DEL C
IA SEGUNDA DEL C
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

contrato; Dejando aclarado que sus nombres y apellidos son **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, tal como consta en la cédula de ciudadanía y demás documentos que se adjuntan al protocolo como habilitante.-

CUARTA: DECLARACION: El señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, que al fallecimiento de la señora **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el quince de Mayo del dos mil uno; y, el señor **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, quedan sus hijos **JUAN MANUEL MERO CALDERON, NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, herederos respectivamente del bien descrito en la cláusula de antecedentes, tal como lo hacen constar en la declaración juramentada celebrada en la Notaría Sexta el treinta de enero del dos mil diecinueve; el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara que es hijo del causante **SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**; por lo tanto junto con sus hermanas las Poderdantes son hijos de los causantes antes mencionados tal como lo justifican con las partidas de nacimientos que adjuntan, así mismo declaramos que somos únicos herederos, y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien antes descrito, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición del bien antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.-

QUINTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: Con los antecedentes que han quedado expuestos, el señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** declara por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, manifiesta que tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejaron los causantes, esto es, inmueble ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado señor Mero Delgado y cinco metros, **POR ATRÁS** Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros, **POR UN COSTADO** Propiedad del prenombrado señor Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y **POR EL OTRO LADO** Calle pública y diez y ocho metros, el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el No. 27-10324, otorgada el veinticinco de Febrero del dos mil diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: **PARA EL SEÑOR JUAN MANUEL MERO**



CALDERON, equivalente al 50% (cuota hereditaria del señor Segundo Manuel Mero Delgado) más (16,6666666666667%) (cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero), con un total de 66,6666666666667%; **PARA LA SEÑORA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, hija heredera equivalente al (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero; y, **PARA LA SEÑORA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, hija heredera equivalente (16,6666666666667%) cuota hereditaria de la señora Nieves Ercita Calderón Mero. Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes Hereditarios del bien ante descrito ubicado actualmente en la Avenida veintisiete de la ciudad de Manta, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: **PARA EL SEÑOR JUAN MANUEL MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** ocho metros y Calle Pública, **ATRÁS** ocho metros y propiedad particular más ángulo con cinco metros y propiedad particular más ángulo con doce metros y propiedad particular, **COSTADO DERECHO** catorce metros y avenida veintisiete, **COSTADO IZQUIERDO** Comenzando de la Calle Pública con doce metros setenta y un centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con cinco metros sesenta y nueve centímetros con Nieves Santana Calderón más ángulo con tres metros cincuenta centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón, más ángulo con cinco metros veinte centímetros con Monserrate del Prosogio Mero Calderón más ángulo con cinco metros cincuenta centímetros con propiedad particular.- Con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros sesenta y nueve centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** doce metros setenta y un centímetros y Juan Manuel Mero Calderón; **COSTADO IZQUIERDO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Monserrate Mero Caderón más ángulo con cinco metros treinta y tres centímetros con Monserrate Mero Caderón.- Con una superficie total de CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- **PARA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** cinco metros y Calle Pública, **ATRÁS** cinco metros veinte centímetros y propiedad de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO DERECHO** comenzando de la Calle Pública con siete metros sesenta y un centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con un metro cincuenta y seis centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón más ángulo con ocho metros treinta y ocho centímetros con Nieve Margarita Santana Caderón y de Juan Manuel Mero Calderón, **COSTADO IZQUIERDO** con

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Robles
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendez Robles
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



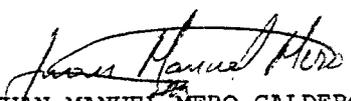
dieciséis metros dieciséis centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TRECE CENTIMETROS CUADRADOS.-

SEXTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.- La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del GADM - Manta, que corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- El señor JUAN MANUEL MERO CALDERON por sus propios derechos y como Apoderado de las señoras NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, declara que **ACEPTAN** la partición extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto.-

OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- El compareciente queda facultado a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la Completa validez de esta escritura.


JUAN MANUEL MERO CALDERON
C.C.No.130232830-5
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
APODERADO DE LAS SEÑORA
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON
Y MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON


ABG. VERÓNICA VOELCKER CHAVEZ
Matrícula 13-1984-12
FORO DE ABOGADOS DE MANABI

00075324



Factura: 001-002-000046282



20191308002D01102



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308002D01102

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; JUAN MANUEL MERO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1302328305 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciséis de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 24 DE JULIO DEL 2019, (9:51).

Abg. Patricia del Carmen Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Juan Manuel Mero
 JUAN MANUEL MERO CALDERON
 CÉDULA: 1302328305



Patricia del Carmen Mendoza Briones
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 24 - MARZO 2019
 0055 M MANTA - EC
 0055 - 346 CERTIFICADO No.
MERO CALDERON JUAN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES
 SECCIONALES Y OPOS
2019

CIDADADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTEDES SUFRAN
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Anderson Hual
 REPRESENTANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta... 24/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302328305

Nombres del ciudadano: MERO CALDERON JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-245-04474



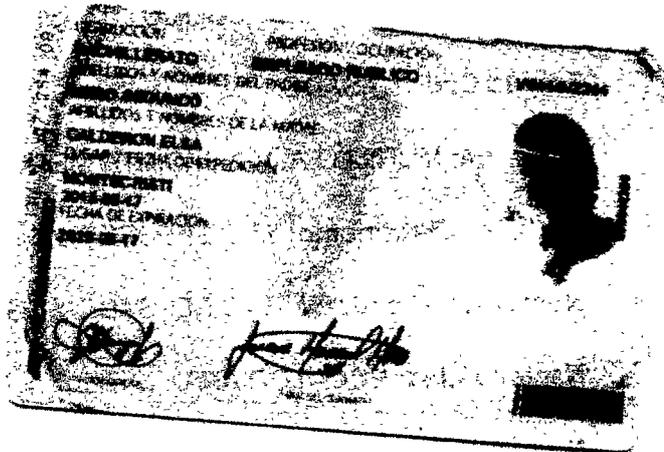
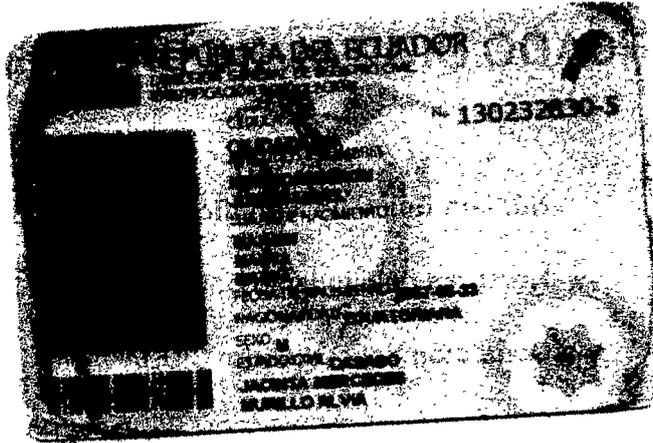
198-245-04474

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Ecuador



00075327



República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 7 / 2019

Tomo . Página 7

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 3 de Julio de 2019, ante mí, JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO, **AGENTE CONSULAR**. en esta ciudad, comparece(n) **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Viuda, Cédula de ciudadanía número 1301755516**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1302328305**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, la señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130175551-6, por mis propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: La Mandante o Poderdante, señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN MANUEL MERO CALDERON, de estado civil casado, con C.C.No. 130232830-5, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: *Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, Posesión Efectiva y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

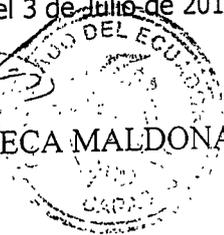
Monserrate Mero Calderon
MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON

Jaime Patricio Balseca Maldonado
JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO
AGENTE CONSULAR.

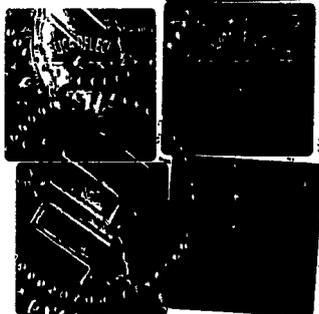


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 3 de Julio de 2019

Jaime Patricio Balseca Maldonado
JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO
AGENTE CONSULAR.
Arancel Consular: 6.2
Valor: 15,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
G1776508



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
IDENTIFICACION Y CENSO

1301-1810

CEDULA DE
CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
MERO CALDERON
JUAN MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
MARIEST
MARIA
MARIA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-23

NACIONALIDAD CUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
MAGENTA MERCEDES
MURILLO ALVIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

REPUBLICA
DOMINICANA

1301-1810

APPELLIDOS Y NOMBRES

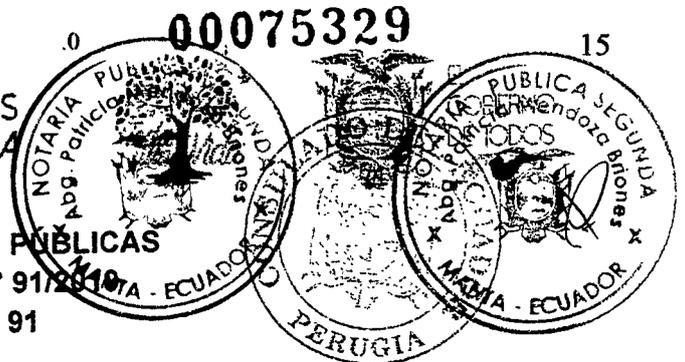


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 91/2019

Tomo 1. Página 91



15

En la ciudad de PERUGIA, ITALIA, el 24 de junio de 2019, ante mí, MAURO CAVALLUCCI, CÓNSUL A.H. DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1306293935, con domicilio en Perugia, Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1302328305, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CÓNSUL:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señor Cónsul insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, la señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130629393-5, por mis propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** La Mandante o Poderdante, señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de estado civil **casado, con C.C. No. 130232830-5**, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: **Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los** trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría

Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA



EL GOBIERNO
DE TODOS.

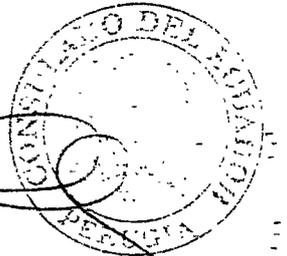
de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la **Partición Extrajudicial** y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, **Posesión Efectiva** y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy Fe.-



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

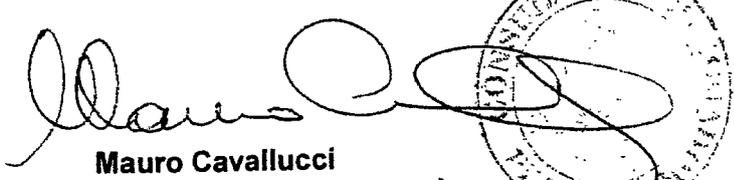

NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON
C.C. 1306293935


Mauro Cavallucci
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia
MAURO CAVALLUCCI
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

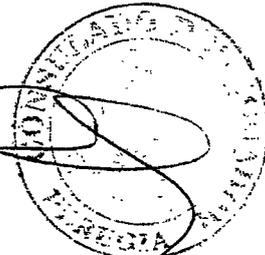


CERTIFICO: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO A.H. DEL ECUADOR EN PERUGIA.- Dado y sellado, el 24 de junio de 2019.




Mauro Cavallucci
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia

MAURO CAVALLUCCI
CONSUL A. H. DEL ECUADOR



Arancel: II.6.2
Valores Timbres Consulares: US\$ 30,00
€ 21,00

00075330

16

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Republica del Ecuador
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO



CEDULA N. 130629393
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTIANA CALDERON
 NIEVE MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA JOSE ROGERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON NIEVE BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MONTECRISTI
 2019-02-05
 FECHA DE EXPIRACION 2029-02-05

V433313222



001207873

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que el documento que
 me es presentado en número de 2... folios
 es copia de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta, 24 de A. 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

MERO CALDERON JUAN MANUEL

NUI/Pasaporte: 1302328305 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 9 / 648

Datos del padre: MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

NUI/Pasaporte: 1300421664 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CALDERON ELSA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-225-54282



198-225-54282

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046180



20191308002C01496

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01496

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:58).


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO

NUI/Pasaporte: 1301755516 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1949

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1949

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 150 / 631

Datos del padre: No Registra

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** No Registra

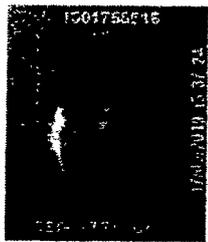
Datos de la madre: CALDERON MERA NIEVE ERCITA

NUI/Pasaporte: 1300413299 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: DORIS MARIUXI GARCIA ROMERO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 194-225-46939



194-225-46939

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046181



20191308002C01497

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01497

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:59).


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA

NUI/Pasaporte: 1306293935 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 696 / 1581

Datos del padre: SANTANA JOSE ROGERIO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CALDERON NIEVE BLANCA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



N° de certificado: 196-238-09858



196-238-09858

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046182



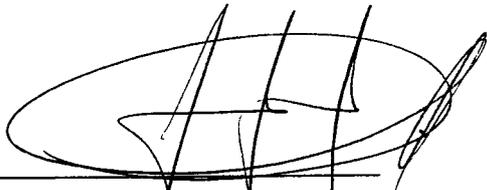
20191308002C01498

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01498

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 14:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (14:59).


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

UBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



00075334

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Sr. Vicente Tiano G.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019
 Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quito hoy día 07 de Junio del año 2019
 provincial de Quito Tomo 2 Pág. 250 Acta 309
 de Jose Alfredo el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NUEVE ESCOBAR CADIZOY MEZO

Sexo: masculino Estado Civil: viudo Edad: 70 años

Nombres y Apellidos del Padre: RODRIGO GARCIA

Nombres y Apellidos de la Madre: TERESA VERA

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: 07/06/19

de Jose Alfredo de Jose Alfredo El Conyuge

sobreviviente se llama: MARCELA

Causa de la muerte: C.A. de la muerte de la madre de la madre

Solicitó esta inscripción: Jose Alfredo Cadizo Mezo con Cédula
 de Identidad No. 140232830-5 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

FIRMAS:
Jose Alfredo Cadizo Mezo



Factura: 001-002-000046183



20191308002C01499

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01499

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *P*

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:00).

P
.....
Ang. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 137 Acta

En Morona hoy día 18 de Julio, provincia de Morona,
de mil novecientos setenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
haciendo la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: S. MANUEL MANUEL MENDOZA DELA CRUZ
Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 48 años
Nombres y Apellidos del padre: FRANCISCO MANUEL MENDOZA DELA CRUZ
Nombres y Apellidos de la madre: MARIA ESTERITA MENDOZA DELA CRUZ
Lugar del fallecimiento: Morona Fecha: 18 de Julio
de 1977 de mil novecientos setenta y siete El
brevemente se llama Manuel Manuel
Causa de la muerte: Tromboembolia Coronaria
Solicitó esta inscripción: Manuel Manuel
de identidad N° 130232830-5 con domicilio en Morona

OBSERVACIONES:

El fallecido dejó dos hijos: Manuel Manuel
Manuel Manuel y Manuel Manuel
Manuel Manuel

FINAS:

[Signature]
[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Morona - Ecuador



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 196-232-43657



196-232-43657

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046184



20191308002C01500

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01500

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). 

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:00).

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL GARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



00075336

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 197-231-48596



Lodo Yente Tiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000046186



20191308002C01501

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191308002C01501

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN MANUEL MERO CALDERON, de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy 18 DE JULIO DEL 2019, a las 15:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *P*

MANTA, a 18 DE JULIO DEL 2019, (15:14).

.....
P
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00075337



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral Bien Inmueble
52787

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010882, certifico hasta el día de hoy 21/05/19 15:38:40, la Ficha Registral N° 52787.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de agosto de 2015 Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en las afueras de este Puerto

INDICACIONES REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr. Mero Delgado y cinco metros. POR ATRÁS: Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros. POR UN COSTADO; Propiedad del prenombrado Sr. Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO; Calle pública y diez y ocho metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	68 10/mar/1961	47	47

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 10 de marzo de 1961 Número de Inscripción: 68 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 161 Folio Inicial:47
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA-PRIMERA Folio Final:47
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de marzo de 1961

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en las afueras de este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y Catorce metros y solar de Don Miguel Chávez Pilozo, antes del prenombrado Sr. Mero Delgado y cinco metros. POR ATRÁS: Propiedad de Don José Posligua Alvia y veintidós metros. POR UN COSTADO; Propiedad del prenombrado Sr. Chávez Pilozo y ocho metros y propiedad del vendedor y doce metros, y POR EL OTRO LADO; Calle pública y diez y ocho metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	80000000009837	MERO DELGADO SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	800000000080755	CALDERON MERO ELSA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000033494	RIVERA REYES FELIPE	VIUDO(A)	MANTA

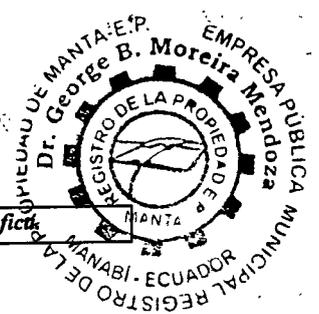
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 21 MAY 2019 HORA: ---

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:38:40 del martes, 21 de mayo de 2019

A petición de: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

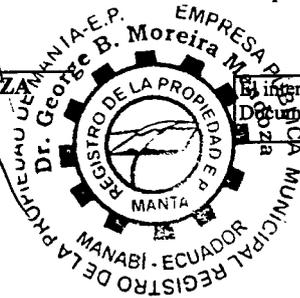


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

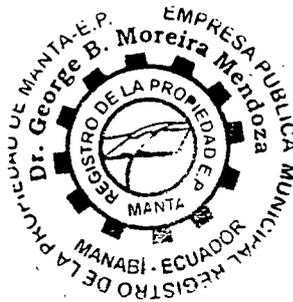
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta E.P.

Fecha 21 MAY 2019 HORA: _____



Emergencia Teléfono: 911

VEINTIUNO

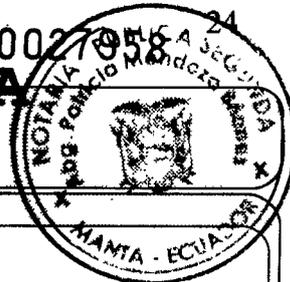
RUC: 1560020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027958

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00075338



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CALDERON MERO NIEVES ERSITA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: C.S/N Y AV.27 # 1231

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

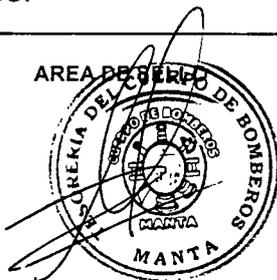
636721

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 17/05/2019 10:33:53

FECHA DE PAGO:

AREA DE SERVICIO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: jueves, 15 de agosto de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Priores
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

23/07/2019 16:20:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	IMPUESTO N°
Una escritura pública de: SEGÚN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 2710324 LE CORRESPONDE UN ÁREA DE 59.48M2 Y SEGÚN AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR ESCRITURA N°027 CORRESPONDE A UN ÁREA TOTAL DE 86.13 POR LO TANTO CANCELE POR DIFERENCIA (REFUNDICION) UN AREA DE 26 65M2, QUE EQUIVALE A UN AVALUO DE \$3722.03 APLICA DESCUENTO POR 3RA EDAD SEGÚN RESOLUCIÓN N° ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-06-11-28-000	86,13	12029,22	468440	420331

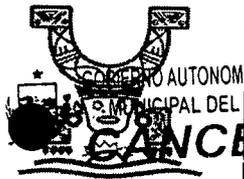
00075339



VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA	PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27	Impuesto principal	18,81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,17
			TOTAL A PAGAR	29,78
			VALOR PAGADO	29,78
			SALDO	0,00

EMISION: 23/07/2019 16:20:39 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.	
Código de Verificación (CSV).	
 T1184336121	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.	



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FECHA: _____
HORA: _____

RECAUDACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



00075340

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 27-10324

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de los Señores MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA sobre un terreno ubicado en las afueras de este Puerto del Cantón Manta

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa Autorizada en la Notaria Primera el 09 de Marzo 1961 e Inscrita el 10 de Marzo de 1961)

Frente: 14,00 m Calle Pública + 5,00 m Miguel Chavez Pilozo
Atrás: 22,00 m Jose Posligua Alvia
Por un Costado: 8,00 m Chavez Pilozo + 12,00 m Propiedad del Vendedor
Por el otro Costado: 18,00 m Calle Pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (de acuerdo a la Declaración Juramentada de fecha 30 de Enero 2019 celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Manta, Equivalente al 100%):

JUAN JUAN MANUEL MERO CALDERON equivalente a 50,00% (Cuota hereditaria del Sr. Segundo Manuel Mero Delgado) + equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero), con un total 66,66666666666667 %

MONSERRATE DEL PROSODIO MERO CALDERON equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero)

ÑIEVES MARGARITA SANTANA CALDERON equivalente a 16,66666666666667 % (Cuota hereditaria de la Sra. Nieves Ercita Calderón Mero)

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: **Numeral d)** La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

No. 084-13950-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Juan Manuel y Monserrate del Prosoquio Mero calderón y Nieves margarita Santana Calderón; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO Y NIEVE ERCITA CALDERON MERO, lote código catastral # 1-06-11-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 52787, ubicado en la avenida 27 y calle Publica de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 357,10m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Primera de Manta el 09 de marzo de 1961 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 10 de marzo de 1961):
357,10m2

Por el frente: 14,00m.- lindera calle Pública más 5,00m.- lindera Miguel Chávez Pilozo

Por atrás: 22,00m.- lindera José Posiligua Alvia

Por un costado: 8,00m.- Chávez Pilozo más 8,00m.- lindera vendedor

Por el otro costado: 18,20m.- lindera calle Pública

AREA A DESMEMBRAR A HEREDERO JUAN MANUEL MERO CALDERON:
14,49m2

Frente: 8,00m.- lindera calle Pública

Atrás: partiendo desde el costado izquierdo 12,00m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente en 8,00m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia costado derecho en 8,00m.- lindera propiedad particular

Costado derecho: 14,00m.- lindera avenida 27

Costado izquierdo: partiendo desde el frente 12,71m.- lindera Nieves Santana C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 5,69m.- lindera Nieves Santana C., desde este punto gira hacia atrás en 3,50m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 5,20m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia atrás en 5,50m.- lindera propiedad particular.

AREA A DESMEMBRAR A HEREDERA NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON:
56,48m2

Frente: 5,00m.- lindera calle Pública

Atrás: 5,69m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado derecho: 12,71m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado izquierdo: partiendo desde el frente 7,61m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 1,56m.- lindera Monserrate Mero C., desde este punto gira hacia atrás en 5,33m.- lindera Monserrate Mero C..

AREA A DESMEMBRAR A HEREDERA MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON:
86,13m2

Frente: 5,00m.- lindera calle Pública

Atrás: 5,20m.- lindera Juan M. Mero C.

Costado derecho: partiendo desde el frente 7,61m.- lindera Nieve Santana C., desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 1,56m.- lindera Nieve Santana C., desde este punto gira hacia atrás en 5,33m.- lindera Nieve Santana calderón y Juan M. Mero C.

Costado izquierdo: 16,16m.- lindera propiedad particular

Manta, agosto 1 de 2019



Arq. Galo Acuña Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



AUTORIZACIÓN

No. 027 A

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 027-10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas y linderos:

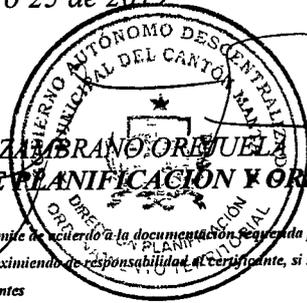
- Frente:** 8,00 m Calle Publica
- Atrás:** 8,00 m Propiedad Particular + ángulo con 5,00 m Propiedad Particular + ángulo con 12,00 m Propiedad Particular
- Costado Derecho:** 14,00 m Avenida 27
- Costado Izquierdo:** Comenzando de la Calle Publica con 12,71 m con Nieves Santana Calderón + ángulo con 5,69 m con Nieves Santana Calderón + ángulo con 3,50 m con Monserrate Prosogio Mero Calderón + ángulo con 5,20 m con Monserrate Prosogio Mero Calderón + ángulo con 5,50 m con Propiedad Particular
- Área:** 214,49 m²

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador
Abg. Patricia Merino Briones

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO ORJUELA**
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 TFMIC

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00075342

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160344

N° ELECTRÓNICO : 66268

Fecha: *Viernes, 12 de Abril de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-11-24-000 *

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - AVENIDA 27 Y CALLE PÚBLICA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 214.49 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,262.90
 CONSTRUCCIÓN: 15,271.25
 AVALÚO TOTAL: 46,534.15

SON: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

465.34
 139.60

 604.94

Este documento está firmado electrónicamente
 Código Seguro de Verificación (CSV)



V12008COIKJD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2019-04-15 08:42:00.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128792

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 mayo 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

1061124000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - AVENIDA 27 Y CALLE PÚBLICA

Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador



AUTORIZACIÓN

No. 027 B

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 027-10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **NIEVES MARGARITA SANTANA CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas y linderos:

- Frente:** 5,00 m Calle Pública
- Atrás:** 5,69 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Derecho:** 12,71 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Izquierdo:** Comenzando de la Calle Pública con 7,61 m con Monserrate Mero Calderón + ángulo con 1,56 m con Monserrate Mero Calderón + ángulo con 5,33 m con Monserrate Mero Calderón
- Área:** 56,48 m2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



FIRMES CON EL CAMBIO

00075346

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000083

Fecha: Miércoles, 12 de Junio de 2019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR DE CONSTRUCCIÓN perteneciente a CALDERON MERO NIEVES ERSITA- CC. 130041997 ubicada en PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA NAVALES MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad: 21,157.39 VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 39/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado por VICTOR ANDRES

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160345

N° ELECTRÓNICO : 66269

Fecha: Viernes, 12 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-11-25-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 56.48 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,565.55

CONSTRUCCIÓN: 14,591.84

AVALÚO TOTAL: 21,157.39

SON: VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

211.57
63.47
148.105

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V12007F9FOOL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128793

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1061125000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





AUTORIZACIÓN

No. 027 C

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL N° 084 10324 de fecha 25 de Febrero de 2019, autoriza a celebrar Escritura al señor **MONSERRAT DEL POSOGIO MERO CALDERON** sobre un terreno ubicado en la Avenida 27 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los señores **MERO DELGADO SEGUNDO Y CALDERON MERO ELSA** con las siguientes medidas y linderos:

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

- Frente:** 5,00 m Calle Pública
- Atrás:** 5,20 m Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Derecho:** Comenzando de la Calle Pública con 7,61 m con Nieve Margarita Santana Calderón + ángulo con 1,56 m con Nieve Margarita Santana Calderón + ángulo con 8,38 m con Nieve Margarita Santana Calderón y Juan Manuel Mero Calderón
- Costado Izquierdo:** 16,16 m con Propiedad Particular
- Área:** 86,13 m²

Manta, Febrero 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO ORTUELA**
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
T.F.A.C.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximienlo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160346

N° ELECTRÓNICO : 66270

Fecha: Viernes, 12 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-11-26-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 86.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300413299	CALDERON MERO NIEVES ERSITA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,989.22

CONSTRUCCIÓN: 3,040.00

AVALÚO TOTAL: 12,029.22

SON: DOCE MIL VENTINUEVE DÓLARES CON VENTIDOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

60.15
36.09

96.24

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128794

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALDERON MERO NIEVES ERSITA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 Mayo 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1061126000: PARROQUIA MANTA - CDLA NAVAL - CALLE PÚBLICA Y AVENIDA 27

Manta, DIEZ Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,000



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1930 Tomo 1- Pagina 148 , Acta 190 ; consta
la inscripcion de: CALDERON MERO NIEVE ERCITA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIEZ ***** de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTA ***** ;HIJA de: PASTOR CALDERON
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MERCEDES MERO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 9 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 130041329-9 (fallecido)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

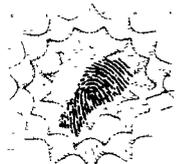
COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0201436



00075354



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

COPIA DE DEFUNCION ----

AÑO 1.977.- tomo 1.- pág. 130.- acta N° 259.- En Manta, provincia de Manabí hoy día seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, Sexo: masculino.- Estado Civil casado.- Edad: ochenta y siete años.- Nombre y Apellidos del Padre: José Mero .- Nombres y Apellidos de la Madre: María Delgado.- Lugar del fallecimiento: Manta.- Fecha: Cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete .- el cónyuge sobreviviente se llama : Nieve Ersita Calderón Mero, - Causa de la Muerte: Traumatismo craneoencefálico.- (Dr. Jorge Cevallos.-) Solicitó esta inscripción el hijo Juan Manuel Mero Calderón con Cédula de Identidad N° 130232830-5, domiciliado en Manta.- OBSERVACIONES El fallecido deja los siguientes hijos llamados Juan Manuel Mero Calderón; y Concepción, Maura, Elena, segundo y Manuel Mero Delgado.- FIRMAS: José Escipión Delgado.- f) Juan Manuel Mero.- - - - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- MANTA, 23 de Agosto de 1977.- LA PARTIDA VA INALTERABLE/ = =

[Signature]
 José Escipión Delgado
 Jefe Registro Civil Identificación y
 Cedulación
 MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede en número de *1* fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 19 77 / 23 / 77

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

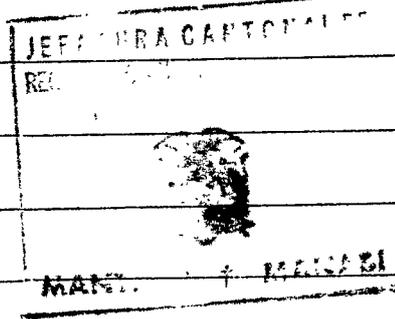


JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el tomo 1, pag. 130, acta N° 259 del año 1.977, consta -
 inscrito la Defuncion de: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, casado con Nieve -
 Ersita Calderon Mero, fallecido en Manta Prov. de Manabi, el Cinco de JULIO
 de mil novecientos SETENTA Y SIETE (1.977) a consecuencia de: TRAUMATISMO
 CRANEOENCEFALICO (Dr. Jorge Cevallos). - Fue hijo de: Jose Mero y de: Maria Del-
 gado. - Manta, Septiembre 30 de 1.977. LA PARTIDA VAINALTERABLE. - - - -

Cinco
Cinco Setenta y Siete
 Registrado en el
 Registro Civil - Manta
 MANABI



Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
 antecede en numero de (...) fojas
 es copia de la copia que se me
 fue presentada para su constatacion
 Manta...

Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

00075356



ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO
PARROQUIA "SAN ESTEBAN"
CHARAPOTO - MANABI - ECUADOR



CERTIFICADO DE BAUTISMO

TOMO 12 PAGINA 50 ACTA 162

NOMBRES Hieve Ercita Calderon Mero
PADRE Postor Calderon
MADRE: Mercedes Hatividad Mero
LUGAR DE NACIMIENTO: Charapoto
FECHA DE NACIMIENTO: 10 Julio de 1930
FECHA DE BAUTISMO: 05 de Octubre de 1930
PADRINO: Francisco Parraga
MADRINA: Margarita Alava de Parraga
SACERDOTE QUE BAUTIZO: J. Pablo Sanchez

NOTA MARGINAL no hay



Charapoto, 10 de Julio de 2015

PARROCO

Registro Civil: Lugar. _____

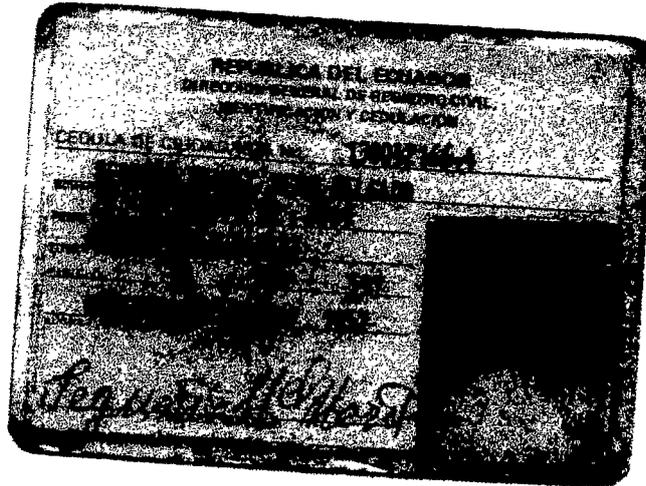
Año: _____ Tomo: _____ Pagina: _____ Acta: _____

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta..... 2015

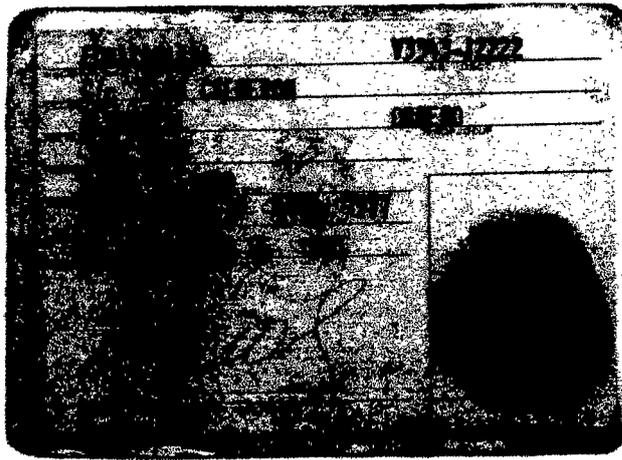
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00075357



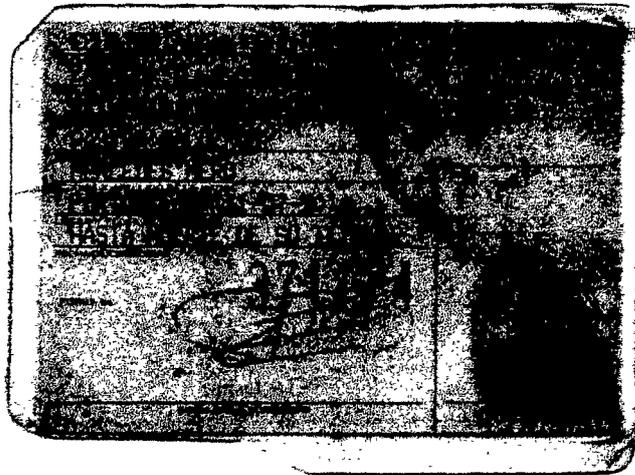
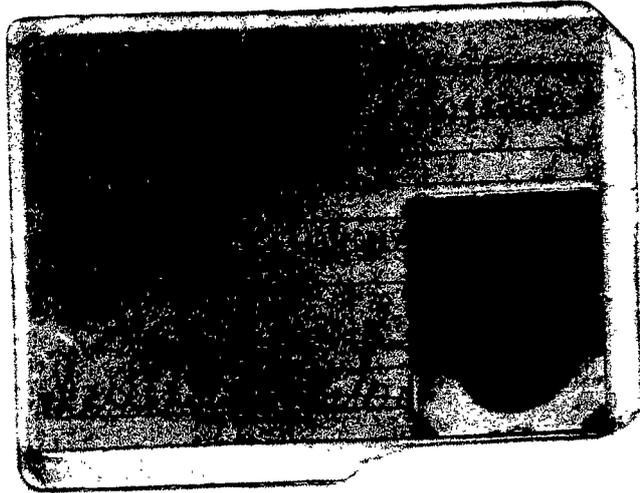
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00075358



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00075359



República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS



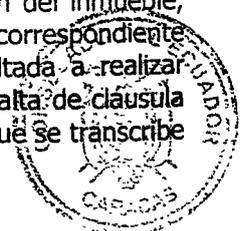
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 7 / 2019

Tomo . Página 7

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 3 de Julio de 2019, ante mí, JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO, **AGENTE CONSULAR**, en esta ciudad, comparece(n) **MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Viuda**, **Cédula de ciudadanía número 1301755516**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 1302328305**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, la señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130175551-6, por mis propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: La Mandante o Poderdante, señora MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN MANUEL MERO CALDERON, de estado civil casado, con C.C.No. 130232830-5, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: *Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, Posesión Efectiva y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe*

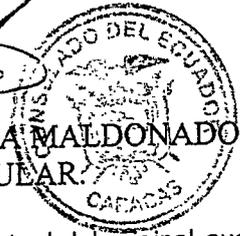
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

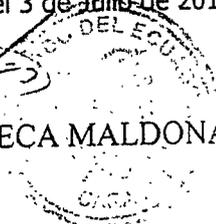
Monserrate Calderon
MONSERRATE DEL PROSOGIO MERO CALDERON

Jaime Patricio Balseca Maldonado
JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO
AGENTE CONSULAR.



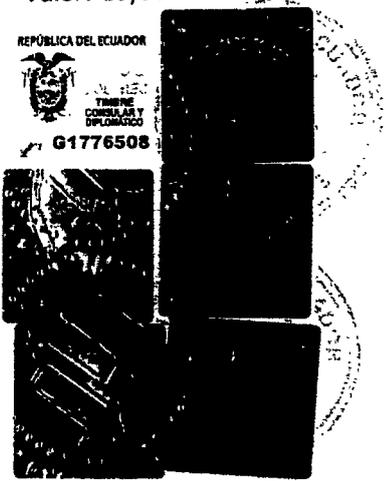
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 3 de Julio de 2019

Jaime Patricio Balseca Maldonado
JAIME PATRICIO BALSECA MALDONADO
AGENTE CONSULAR.
Arancel Consular: 6.2
Valor: 15,00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE
CONSULARES Y
DIPLOMÁTICO
G1776508



00075360



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

EQUATORIANA***** V4383V4234
 BASADO JONAS CUEVA INO. DACT.
 PROPIETARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

 BRUNCA CALDERON
 FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 22/12/2008
 22/12/2020 FIDUCIARIA
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0595311

BOY FE: Que el documento que
 ancede en numero de 2... fojas
 es copia de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta 27/10/09

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13021800-3

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres

NERO CALDERON
DANIEL

Fecha de Nacimiento

1957-06-23

Sexo

M

Estado Civil

CONYUGADA

Profesión

ABOGADO

Grado de Instrucción

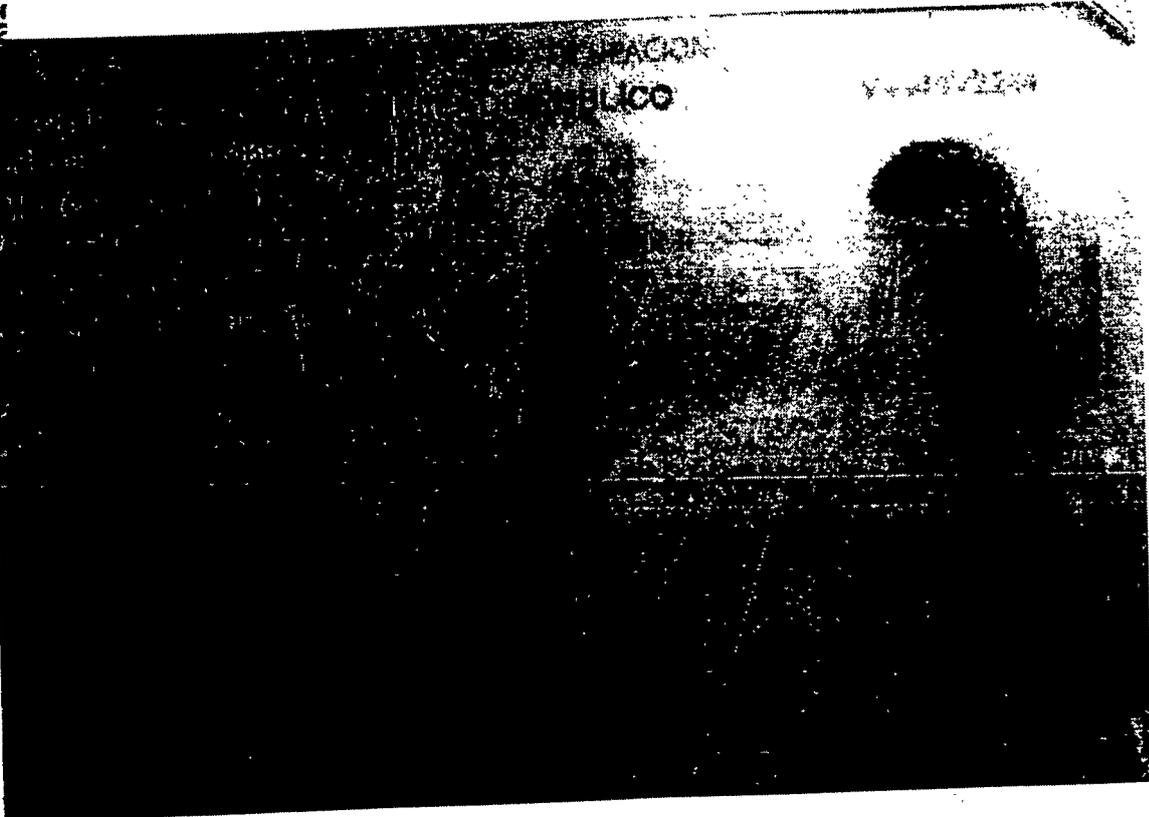
UNIVERSITARIO

Grado de Ingresos

...



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 91/2019
Tomo 1. Página 91**



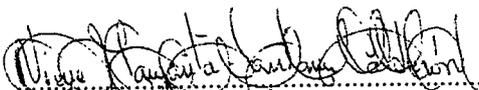
En la ciudad de PERUGIA, ITALIA, el 24 de junio de 2019, ante mí, MAURO CAVALLUCCI, CÓNsul A.H. DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número 1306293935, con domicilio en Perugia, Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MANUEL MERO CALDERON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1302328305, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CÓNsul:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señor Cónsul insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, la señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130629393-5, por mis propios derechos y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER:** La Mandante o Poderdante, señora **NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON**, manifiesta que tiene a bien otorgar Mandato, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN MANUEL MERO CALDERON**, de estado civil **casado, con C.C. No. 130232830-5**, para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: ***Para que en mi nombre y representación intervenga en todos los*** trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes e inmuebles y terrenos hereditarios dejados por quien en vida fue el(la) Sr(a). **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO Y SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO**, y de manera especial de un inmueble ubicado actualmente en la Ciudadela Naval y avenida veintisiete y calle pública en la ciudad de Manta de la provincia de Manabí y proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial del bien inmueble ante descrito entre los herederos de los citados causantes, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; comparezca ante cualquier Notaría

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



de la República del Ecuador y suscriba en mi nombre la escritura pública ya sea la **Partición Extrajudicial** y acepte mi cuota hereditaria en la misma escritura, **Posesión Efectiva** y declare por mi bajo juramento en dicha Posesión que soy heredera de la causante **NIEVE ERCITA CALDERÓN MERO**, si se da el caso suscriba también escritura de aclaración y/o rectificación y solicitar su inscripción de las mismas en el Registrador de la Propiedad correspondiente, inclusive en caso de que dicha propiedad tenga algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión y suscribir la escritura correspondiente ante cualquier Notario de la República del Ecuador.- Mi apoderada queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente la OTORGANTE se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy Fe.-

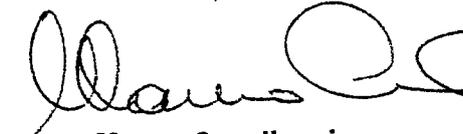
Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segunda
Mendoza


.....
NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON
C.C. 1306293935


Mauro Cavallucci
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia
MAURO CAVALLUCCI
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO A.H. DEL ECUADOR EN PERUGIA.- Dado y sellado, el 24 de junio de 2019.




Mauro Cavallucci
Cónsul A.H. del Ecuador en Perugia
MAURO CAVALLUCCI
CONSUL A. H. DEL ECUADOR

Arancel: II.6.2
Valores Timbres Consulares: US\$ 30,00
€ 21,00

Martes, 21 de mayo de 2019

00075362



Contribuyente:
MERO CALDERON JUAN MANUEL
RUC / C.I. / Pasaporte: 1302328305
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MERA NIEVE ERCITA** con identificación número **1300413299**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **15/05/2001**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301755516	CALDERON MERA MONSERRATE DEL PROSOGIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306293935	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	Heredero y/o legatario directo

Abg. Patricia Meléndez Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta, Ecuador

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRIEHL2019000008131
Fecha y hora de emisión: 17 de mayo de 2019 11:29
Fecha y hora de reimpresión: 21 de mayo de 2019 10:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00075363



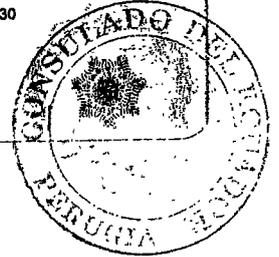
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



N. 13062989-05



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA JOSE ROGERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALDERON NIEVE BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MONTECRISTI
2019-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-05

V433313222

00207873

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de..... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta..... 29 de 08 de 2019.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 ASISTENCIA AL CIUDADANO
 CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
 CMA-ACOEHL19-00000003
 FECHA DE EMISIÓN: 11 DE JUNIO DEL 2019

SRI
 ...le hace bien al país

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300421664
APELLIDOS Y NOMBRES	MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	05 DE JULIO DE 1977
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL <input checked="" type="checkbox"/> GRUPAL <input type="checkbox"/>

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302328305
APELLIDOS Y NOMBRES	MERO CALDERON JUAN MANUEL
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los interesados; esta Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al cobro del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o Legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	HEREDERO

ESPACIO SRI
 EN BLANCO

Notifíquese.- Ciudad MANTA a, 11 DE JUNIO DEL 2019

Atentamente,
 FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ING. LORENA ZAMBRANO Z.	INTERESADO	MERO CALDERON JUAN MANUEL
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA INTERESADO:	
AGENCIA		CST - MANTA	

Abg. Patricia Merloza Briones
 Notaría Pública Segundo Briones
 Manta - Ecuador

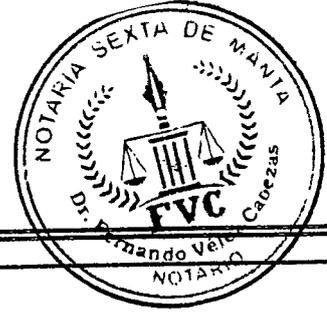
00075365



20191308006P00299

Factura: 002-002-000037457

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P00299						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2019, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302328305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Meléndez Biondesi
 Notaria Pública de Segunda
 Manta - Ecuador

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P0299

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000

6

7

DECLARACIÓN JURAMENTADA

8

9

QUE OTORGA:

10

JUAN MANUEL MERO CALDERON

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

14

DI DOS COPIAS

15

16

*****IELG*****

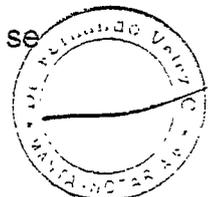
17

18

19 En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de
20 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy treinta de enero del año dos mil
21 diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
22 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece, el señor **JUAN**
23 **MANUEL MERO CALDERON,** casado, con cédula de ciudadanía número: uno
24 tres cero dos tres dos ocho tres cero guión cinco, por sus propios derechos. El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
26 esta ciudad de Manta, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien me
27 presenta sus documentos de identificación, los mismos que en fotocopias
28 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, a quien se



Abg. Patricia Mesozo Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

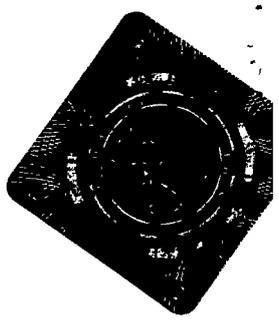


1 le denominará como **EL DECLARANTE**. Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y
2 resultado de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la cual procede a
3 celebrarla libre y voluntariamente y advertido de las penas del perjurio,
4 manifiesta **QUE YO, JUAN MANUEL MERO CALDERON Y MIS**
5 **HERMANAS LAS SEÑORAS: MONSERRATE DEL PROSODIO MERO**
6 **CALDERON Y NIEVE MARGARITA SANTANA CALDERON, SOMOS LOS**
7 **UNICOS HEREDEROS DE LA SEÑORA NIEVE ERCITA CALDERON MERO**
8 **(FALLECIDA), LA MISMA QUE FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANTA EL**
9 **15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO; ASI MISMO DECLARO QUE SOY EL**
10 **UNICO HEREDERO DEL SEÑOR SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO,**
11 **EL MISMO QUE FALLECIO EN LA CIUDAD DE MANTA EL 05 DE JULIO DE**
12 **1.977".- Hasta aquí la declaración; y, leída esta Escritura al otorgante por mí el**
13 **Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su**
14 **contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundista
Manta - Ecuador

Juan Manuel Mero Calderon
JUAN MANUEL MERO CALDERON
C.C. No. 130232830-5



Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA copia que la sellé con mi signo y firma.

Manta, a 30-01-2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...



00075367



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302328305

Nombres del ciudadano: MERO CALDERON JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MERO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Manríquez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 197-193-76311



197-193-76311

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130232830-5



ESTADO CIVIL: SOLTERO
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
EMPLEADO PÚBLICO
MERCADO LABORAL: EMPLEADO PÚBLICO
MERO SEGUNDO
CALLE: CALDERON ELSA
MONTORISTI
2015-08-17
2025-08-17

V. 2222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



049
JUNTA No

049 - 340
NUMERO

1302328305
CEDULA

MERO CALDERON JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTON ZONA: 1
MANTA PARROQUIA

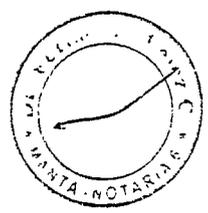


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, reversos son iguales a sus originales

Manta, 30 ENE 2013

Dr. Fernando Vitero Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00075368



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En el día 25 de Enero de 2019, a las 10:30 A.M. en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, se inscribió en el Registro Civil la defunción de la Sra. *ROSELYA APELLIDOS DEL CALLEJÓN*, nacida el día 15 de Agosto de 1950, en la ciudad de *San Jacinto*, provincia de *El Oro*, Ecuador, con estado civil *viuda*.

Se inscribió en el Registro Civil la defunción de la Sra. *ROSELYA APELLIDOS DEL CALLEJÓN*, nacida el día 15 de Agosto de 1950, en la ciudad de *San Jacinto*, provincia de *El Oro*, Ecuador, con estado civil *viuda*.
Fue inscrito en el Registro Civil el día 25 de Enero de 2019, a las 10:30 A.M. en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, con estado civil *viuda*.
Lugar del fallecimiento: *Manta*, provincia de *Manabí*, Ecuador.
Causa de muerte: *Insuficiencia cardíaca*.
Fue inscrito en el Registro Civil el día 25 de Enero de 2019, a las 10:30 A.M. en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, con estado civil *viuda*.
Lugar del fallecimiento: *Manta*, provincia de *Manabí*, Ecuador.
Causa de muerte: *Insuficiencia cardíaca*.

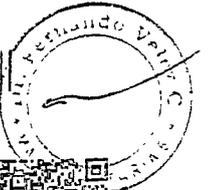


INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en *07* fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta, 30 ENE 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 193-192-61152



193-192-61152

Vicente Taiano G.

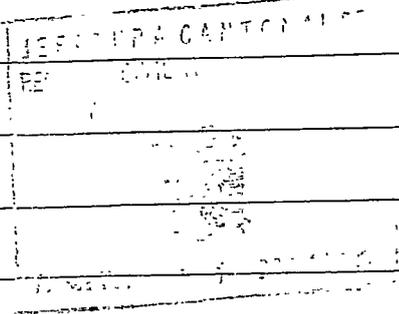
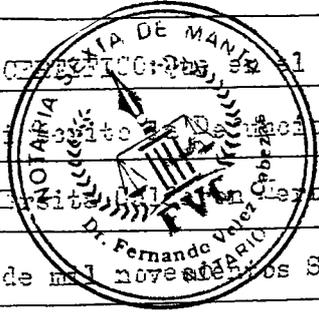
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE DEFUNCION

el tomo 1, pag.130, acta N° 259 del año 1.977, consta -
 de: SEGUNDO MANUEL MERO DELGADO, casado con Nieve -
 fallecido en Manta Prov.de Manabi, el Cinco de JULIO
 de mil novecientos SETENTA Y SIETE(1.977) a consecuencia de: TRAUMATISMO
 CRANEOENCEFALICO(Dr.Jorge Cevallos).-Fue hijo de:Jose Mero y de:Maria Del-
 gado,- Manta. Septiembre 30 de 1.977. LA PARTIDA VAINALTERABLE. - - - -

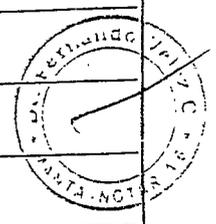


Abg. Patricia Mendoza Breyes
 Notaria Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas utiles, anverso y
 reverso son iguales a sus originales

Manta, 30 FNE 2010

Dr. Fernando Viteri Obregon
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



1
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00075369

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302328305

Nombres del ciudadano: MERO CALDERON JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ALVIA JACINTA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ELSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-245-04474



198-245-04474

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00075370

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0055 M
CARTA No

0055 - 346
CERTIFICADO No

1302328305
SERIAL No

MERO CALDERON JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**

CANTON **MANTA**

CIRCONSCRIPCIÓN **1**

PARROQUIA **MANTA**

ZONA **1**



ELECCIONES
SUCEDANEALES Y SUPLENTE
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Anderson

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 24.03.2019

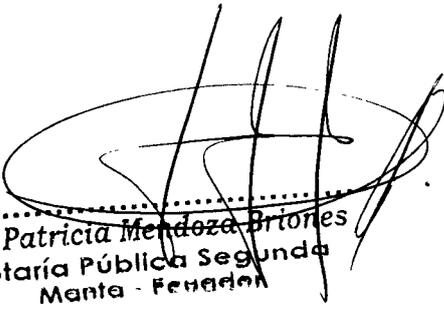
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20191308002
P01445.- LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



00075371

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2679

Número de Repertorio:

5652

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 2679 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300421664	MERO DELGADO SEGUNDO MANUEL	CAUSANTE
1300413299	CALDERON MERO NIEVE ERCITA	CAUSANTE ACLARADA
1301755516	MERO CALDERON MONSERRATE DEL PROSOGIO	PROPIETARIO
1306293935	SANTANA CALDERON NIEVE MARGARITA	PROPIETARIO
1302328305	MERO CALDERON JUAN MANUEL	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1061126000	72254	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	1061125000	72253	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	1061124000	72251	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	52787	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARATORIA DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS

Fecha : 18-sep./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 18 de septiembre de 2019

Page 1 of 2

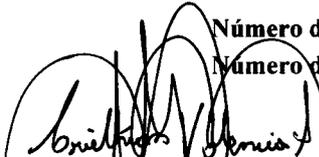
Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2679

Numero de Repertorio:

5652



AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, miércoles, 18 de septiembre de 2019